



CONCON, 21 de agosto de 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1847 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1561 de fecha 15 de julio de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado “**Construcción Quioscos Urbanos Varios Sectores**”, se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-40-LE16 que consigna la participación de tres oferentes, siendo aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
Eduardo Basilio Lima Verdejo	12.822.210-3
Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L.	76.086.233-9
Construcción y Comercial Perbox Limitada	76.192.261-0

- c) Acta de Evaluación Propuesta Pública “**Construcción Quioscos Urbanos Varios Sectores**”, ID N°2597-40-LE16 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta a la oferta presentada por **Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., Rut 76.086.233-9**, por un Monto de \$ 29.562.477 (veintinueve millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 85 (ochenta y cinco) días corridos.
- d) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- e) Oficio Ordinario N°132/2016 de Secretaría Municipal que contiene el Acuerdo N°256 adoptado en el Concejo Ordinario N°24, de fecha 10 de agosto de 2016, que aprueba Celebración del Contrato.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

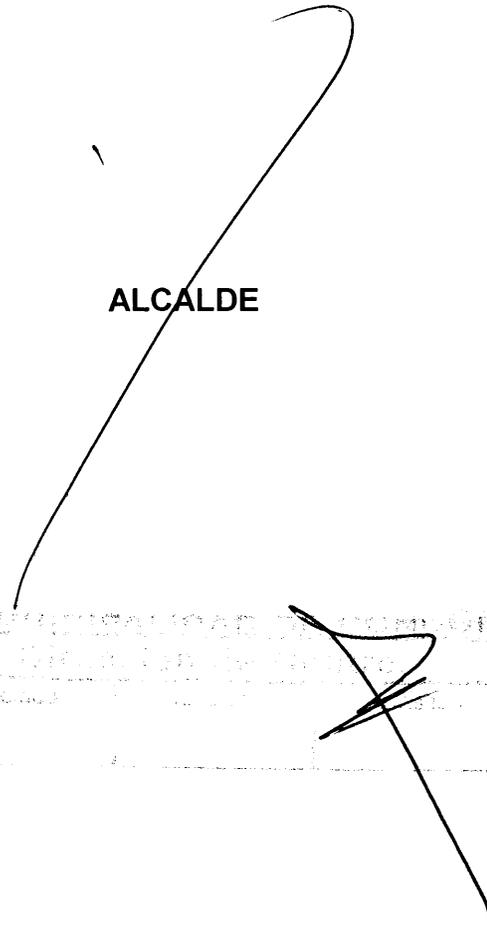
#### DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada Pública “**Construcción Quioscos Urbanos Varios Sectores**”, ID N°2597-40-LE16, al oferente **Constructora Pedro Aguilera E.I.R.L., Rut 76.086.233-9**, por un Monto de \$ 29.562.477 (veintinueve millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 85 (ochenta y cinco) días corridos.



2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE





MTG/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM.
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secplac. (N°158)
7. Carpeta Propuesta.